

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

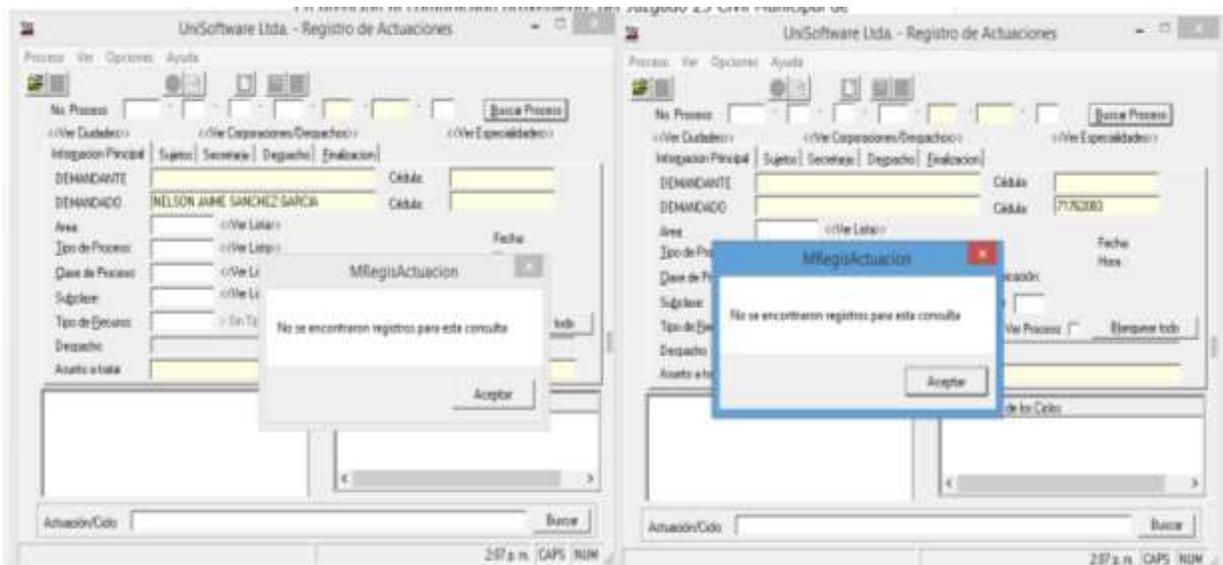


JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudora	Nelson Jaime Sánchez Garcia
Radicación	760014003025-2020-00136-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 007
Decisión	Ordena oficiar Juzgado 25 Civil Municipal de Cali

En atención al comunicado proveniente del Juzgado 25 Civil Municipal de Cali, debe indicarse que revisado el sistema de consulta Justicia XXI, no se encontraron procesos adelantados en contra del señor, Nelson Jaime Sánchez García, identificado con C.C No. 71.762.083.



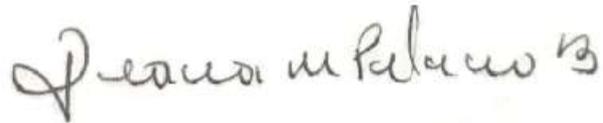
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 25 Civil Municipal de Cali, el contenido de la presente decisión, a fin que obre y conste en el proceso de liquidación patrimonial que adelantan en contra del señor, Nelson Jaime Sánchez Garcia, identificado con C.C No. 71.762.083, con radicación 760014003025-2020-00136-00.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. __003__ de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: _19 de enero de 2021 ____

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAPA
Secretario